COMISIÓN DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA
Periodo Anual de Sesiones 2022-2023

ACTA
CUARTA SESIÓN ORDINARIA
Celebrada el 11 de Octubre de 2022

"Sala 2 Fabiola Salazar Leguía" "Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre"
Plataforma Virtual Microsoft Teams del Congreso de la Republica

Siendo las 09 horas con 06 minutos del día martes 11 de octubre de 2022, bajo la presidencia el señor congresista Segundo Toribio Montalvo Cubas, se dio inicio a la sesión bajo la modalidad mixta, realizándose la modalidad presencial en la "Sala 2 Fabiola Salazar Leguía, ubicada en el primer piso del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre y la modalidad virtual utilizando la Plataforma Microsoft Teams del Congreso de la República. Se verificó el quórum, respondiendo al llamado de asistencia los siguientes congresistas miembros titulares Segundo Teodomiro Quiroz Barboza, Héctor Valer Pinto, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Flavio Cruz Mamani, José Ernesto Cueto Aservi, Víctor Flores Ruiz, David Julio Jiménez Heredia, George Edward Málaga Trillo y Jorge Montoya Manrique.

Se encontraban con licencia los congresistas Ernesto Bustamante Donayre y Augusto Abel Reyes Cam.

Con el quórum reglamentario, el señor PRESIDENTE dio inicio a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología.

I APROBACIÓN DE ACTA

Fue aprobada el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2022.

II DESPACHO

El señor PRESIDENTE dio cuenta que durante el periodo comprendido entre el 4 y el 10 de octubre del presente año no han ingresado a la comisión proyectos de ley.

III INFORMES

El señor PRESIDENTE informó lo siguiente:

1.- Que el 4 de noviembre de 2022, se realizará la Segunda Sesión Descentralizada en la Región de Arequipa, en las instalaciones de la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa, las citaciones invitaciones, agenda y programa serán remitidas en los próximos días a los despachos congresales por la Secretaría Técnica de la Comisión.

2. Se curso invitación para la presente sesión a la señora Alexandra Herrera Jara, Ministra de Energía y Minas, mediante Oficio N° 106-2022/2023, de fecha 4 de

octubre de 2022, quien dio respuesta señalando que en su representación asistirá el señor Viceministro de Minas. Igualmente se cursó invitación a las siguientes instituciones: Instituto Nacional Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET, mediante Oficio N°,107-2002/2023; Instituto Geofísico del Perú-IGP, mediante Oficio 108-2022/2023; Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de Lima, mediante Oficio 0113-2022/2023, todas estas instituciones participarán conforme al cuarto intermedio aprobado en sesión ordinaria de la comisión realizada el 4 de octubre del año en curso.

IV ORDEN DE DIA

4.1 Presentación de representantes del Ministerio de Energía y Minas

El señor PRESIDENTE saludó la presencia en la sala de sesiones del señor JAIME CHAVEZ-RIVA GÁLVEZ, Viceministro de Minas, quien concurrió en representación de la señora Ministra, para informar lo siguiente:

- Estado situacional de la propuesta de creación y fortalecimiento del INGEMMET, presentado por la referida entidad ante el sector (información solicitada mediante Oficio N° 069-2022-2023/CCIT-CR, de fecha 16 de setiembre de 2022).
- Cuáles son los avances y logros obtenidos por el INGEMMET desde su creación hasta la fecha.
- Qué estudios de investigación de relevancia científica ha realizado el INGEMMET para el desarrollo del país.

El señor VALER PINTO intervino para precisar que en la sesión anterior el pleno de la comisión acordó que cuando se invite al titular de un pliego debe ser el ministro él que asista y no un viceministro, pidió se respete el acuerdo.

El señor PRESIDENTE cedió el uso de la palabra al señor JAIME CHÁVEZ-RIVA GÁLVEZ, Viceministro de Minas, para que presente su informe.

El señor Viceministro de Minas señaló que sobre la iniciativa legislativa de fortalecimiento del Ingemmet, en la última fase del proceso que inició la institución en el Ministerio de Energía y Minas, la oficina de Asesoría Jurídica presentó algunas observaciones. Las que fueron notificadas. El jueves 6 de octubre, el Ingemmet respondió a las observaciones y el día de ayer se inició la evaluación de las mismas.

En relación a los avances y logros del Ingemmet, dijo que desde su creación hasta la fecha, sus avances son muy extensos, es el servicio geológico del país que viene desde la época en que los ingenieros de minas formaron un cuerpo para el quehacer tecnológico y científico de esta importante actividad que es la ingeniería de minas y la estación de los recursos valiosos para el beneficio del país y el apoyo a todas las actividades geocientíficas y entidades geológicas a través de la evaluación y prevención de riesgos geológicos.

El señor Viceministro pidió autorización para que sobre los dos puntos siguientes expusiera el titular del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico.

El señor PRESIDENTE concedió el uso de la palabra al señor HENRY JOHN LUNA CÓRDOVA, Presidente Ejecutivo (e) de Ingemmet, quien manifestó que la gestión del Ingemmet es la fusión de diferentes instituciones y la reciente ha sido en el año 2007, a partir de ello tienen un Reglamento de Organización y Funciones, donde están claramente definidas las funciones de la institución. Señaló que tienen el rol concedente y el rol de investigación geológica y cuatro direcciones que se dedican a actividades de investigación: la Dirección de Geología Regional, que se encarga de elaborar la Carta Geológica Nacional a diferentes escalas, han recibido algunas funciones nuevas como ser el ente rector del Patrimonio Paleontológico y hacen estudios en margen continental y en fondos marinos, tiene presencia en la Antártida, la Dirección de Recursos Minerales y Energéticos, realizan actividades de prospección minera geotérmica en investigación de áreas de no admisión de petitorios, el área más reciente es la que corresponde a una zona de posible litio entre Puno y Cusco; la tercera dirección es donde hay la mayor cantidad de actividades y de personal no sólo en Lima sino en sedes desconcentradas y en Arequipa, que se encarga de monitorear los peligros geológicos y la Dirección de Laboratorio recientemente recibió una certificación de calidad, es el soporte de las tres direcciones geológicas.

Mencionó que en cuanto al estado situacional de la iniciativa legislativa de creación y fortalecimiento del Ingemmet, la institución se fundó en el año 1979, posteriormente en 1992, por Decreto Ley 25803, se declaró en emergencia y se dispuso que las nuevas funciones se aprueben por decreto supremo, en el 2001 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones y en 2007, se aprobó la fusión con el Instituto Nacional de Concesiones y Catastro Minero bajo la modalidad de fusión por absorción siendo Ingemmet la institución incorporante. Recientemente, recibió las funciones establecidas en la Ley 31204, Ley General del Patrimonio Paleontológico del Perú, todas las funciones están establecidas en su Reglamento de Organización y Funciones.

Señaló que entre las tareas que cumplen está la realización de evaluaciones, investigación, estudios sistemáticos de riesgo geológico y asesoramiento técnico en la especialidad de riesgo geológico por eso trabajan coordinadamente con los 26 gobiernos regionales y forman parte del Sistema Nacional de Riesgo y de los Centros de Operaciones Regionales y del Centro de Operaciones Nacional, las que reciben reportes e informes diarios.

También se refirió a una observación que se levantó en la Presidencia de Consejo de Ministros, concerniente al Observatorio Vulcanológico ubicado en Arequipa, a raíz de ello están tramitando su ley orgánica, que vienen gestionando ante las entidades competentes.

Manifestó que en avances y logros obtenidos se puede ver que el Mapa Geológico a escala en un millón, la primera versión es del año 1975, y la cuarta versión será el próximo año 2023. En cuanto a la Carta Geológica Nacional se ha divido el Perú en 501 cuadrángulos a escala 1 en 100,000 y esta carta ha sido elaborada entre 1960 a 1999, en que se concluyó. La carta es muy importante porque cuando se hacen estudios ambientales, de infraestructura para carreteras, edificios, viviendas, siempre el componente de la carta geológica es trascendente, es todo un capítulo de todos los estudios de infraestructura. Esas cartas están acompañadas de 135 boletines geológicos, y se puede revisar toda la información en el portal web de Ingemmet.

También señaló que en el año 2000 se actualizó la carta geológica pero a escala de 1 en 50,000, en 1993, se elaboraron mapas geológicos programados en la costa, sierra y zona subandina, 901 mapas realizados desde el 2000 al 2021 y 102 más por realizar desde el 2022 al 2024, durante la época de la pandemia se elaboraron boletines, cartas y mapas geológicos de tipo topográficos, satelitales, industriales peligros geológicos, hidrogeológicos, entre otros, información que es compartida con todas las entidades del estado.

Precisó que trabajan con el Ecuador en un programa binacional, ya que se realizó un convenio, porque ellos tenían poca experiencia en la elaboración de la Carta Geológica Nacional. Se tiene activa participación en la Carta Geológica Mundial y en la Carta Geológica Sudamericana, cada país aporta con su información. También preciso que el Perú tiene presencia en la Antártida, con base en Machu Picchu, anualmente viajan en el BAP Carrasco, con un equipo científico de diferentes sectores y universidades del país.

En parte de su exposición preciso que trabajan en el desarrollo de la geología marina, elaboran mapas geomorfológicos del mundo marino. A nivel de riesgos de desastres tienen 877 informes elaborados en los últimos diez años.

En estado, el señor MONTOYA MANRIQUE pregunto: que área cubre el cuadrángulo de las cartas mencionadas, en el entendido que también es para la prospección minera.

El señor LUNA CÓRDOVA respondió ampliamente la pregunta formulada

El señor MONTOYA MANRIQUE pregunto: esos mapas de 53 kilómetros, de lado, es el área más pequeña para definir un yacimiento minero o hay un área más pequeña.

El señor LUNA CORDOVA absolvió al detalle la interrogante planteada.

Continuando con la exposición se refirió a los informes que emite el Ingemmet, que son transmitidos al Ministerio de Energía y Minas y a su vez a los Coes nacional, regionales y locales haciendo una actividad de prevención, también diariamente reportan sobre los riesgos volcánicos.

Señaló que brindan asistencia técnica a los pequeños mineros, productores mineros artesanales dan asistencia técnica correspondiente, viajan a los centros mineros, los capacitan en temas geológicos, prevención de riesgos para evitar accidentes, han elaborado el portal Geomape y un Atlas de la Pequeña Minería y Minería Artesanal, al cual se puede acceder a través de internet.

Disponen de laboratorios con tecnología de punta y un equipo competente y recientemente han recibido una certificación de INACAL: Se encuentran interconectados con todas las entidades del Estado. Precisó que con la Cooperación japonesa y canadiense están haciendo trabajos de investigación en geotermia en el sur peruano. Tienen convenios internacionales con los principales servicios geológicos del mundo firmados con China, Argentina, Alemania, Estados Unidos Rusia, Chile, Ecuador, España, Francia, Japón y con la Universidad Alberta de Canadá. Precisó que actualmente vienen trabajando con la Sociedad Geológica del

Perú y con el Colegio de Ingenieros del Perú, con la finalidad que la información sea difundida a nivel nacional. Finalmente, dijo que toda la información está dispuesta en el Portal Web de la institución.

El señor JAIME CHAVEZ-RIVA GÁLVEZ, Viceministro de Minas, manifestó que los puntos agendados en la invitación habían sido expuestos.

El PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los señores congresistas para que intervengan sobre los temas expuestos.

El señor CRUZ MAMANI manifestó su preocupación por la no presencia en la Comisión de la Ministra de Energía y Minas y en cuanto a la información que bastante ilustrativa y de los boletines pregunto: en qué medida esos boletines se manejan de una manera más amigable, más popular llegan a la población, eso genera una percepción desinformada. Sugirió una llegada más popular de parte de las instituciones.

Pregunto: cuánto de la institucionalidad de Ingemmet se ha ido trabajando. No hay una versión popular de Ingemmet. Lo que busca la comisión es fortalecer las instituciones. Propuso presentar un cuadro comparativo donde se demuestre la controversia, el conflicto de funciones que se está queriendo generar con la aprobación del fortalecimiento de IGP, un sustento técnico.

El señor FLORES RUIZ señaló que la opinión de la institución es muy importante sobre el tema expuesto por Ingemmet y es necesario socializar con la población ya que su trabajo no es muy conocido y casi tiene una característica que ha dividido el país es la imagen que la población tiene que ha concesionado el país. Sugiere hacer una labor de educación a la población, ya que tienen una información sesgada y contraria al trabajo que realiza Ingemmet. Señaló que era muy importante la presencia de la Ministra como titular del sector.

Preguntó: qué pasos continúa dando Ingemmet, para el tema de la formalización minera, de qué manera están ayudando a fortalecer la pequeña y mediana minería, de qué manera están apoyando al pequeño minero emprendedor.

El señor PRESIDENTE preguntó al Viceministro de Minas: En una reunión de trabajo sostenida en el Congreso de la República, el 15 de setiembre del presente año, el Presidente de Directorio de Ingemmet, señor Jaime Luna Córdova, manifestó que su antecesor presentó ante el Ministro de turno una iniciativa legislativa, con la cual se crea y fortalece el propio Ingemmet, para que informe cuál es la situación real del procedimiento, y si existe o no y si puede presentar una copia de dicha iniciativa legislativa; tiene conocimiento del Informe N° D-0018/2021-PCM, de fecha 4 de febrero de 2021, emitido por la Secretaria de Gestión Pública de la PCM, mediante el cual se ha realizado un análisis exhaustivo sobre las competencias del Ingemmet y del IGP, dentro de ello pone en manifiesto que la referida institución, entre otras acciones ha tenido que formular y presentar una iniciativa legislativa, sobre la creación y fortalecimiento, qué podría informar al respecto.

El señor JAIME CHAVEZ-RIVA GÁLVEZ, Viceministro de Minas respondió las preguntas formuladas por los señores congresistas.

El señor CRUZ MAMANI manifestó que el informe al que se hace referencia es de un gobierno anterior. La iniciativa presentada en el Congreso, en el período 2021/2022, es a iniciativa de la señora MARTHA MOYANO DELGADO es así que se reactiva el tema y se llega a las divergencias actuales.

Finalizadas las preguntas, el señor PRESIDENTE, agradeció la participación del señor JAIME CHAVEZ-RIVA GÁLVEZ, Viceministro Minas y al equipo de funcionarios y los invitó abandonar la sala de sesiones en el momento que lo estimen conveniente.

4.2. Predictamen de Insistencia de la Autógrafa Observada del Proyecto de Ley 1157/2021-CR.

El señor PRESIDENTE expresó que reanuda el debate del predictamen que recomienda la insistencia de la Autógrafa Observada del Proyecto de Ley 1157. Recordó que el debate del predictamen se inició en la segunda sesión celebrada el 13 de setiembre último en la que pasó a cuarto intermedio, con el fin de sostener una reunión de trabajo con los representantes de Ingemmet. Reunión que se realizó el pasado 15 de setiembre del año en curso. En dicha Mesa de Trabajo el Ingemmet, no presentó argumentos de manera objetiva y concreta muy a pesar que las observaciones a la Autógrafa se publicaron el 17 de agosto del presente año y a la fecha ya han transcurrido casi dos meses de lo cual dejó constancia, en la sesión ordinaria del pasado 4 de octubre se dio cuenta de los resultados de la Mesa de Trabajo, en la que participó el Instituto Geofísico del Perú, por lo que se propuso continuar el debate y votación del predictamen; sin embargo atendiendo a un pedido escrito presentado por el congresista BUSTAMANTE DONAYRE, quien solicitó se invite a la comisión a los representantes del Ingemmet y del Colegio de Ingenieros del Perú, del mismo modo la Presidencia propuso invitar al Instituto Geofísico del Perú, por estar inmerso en la Autógrafa de Ley, siguiendo el orden parlamentario se procedió a un nuevo cuarto intermedio con el objeto que dichas entidades puedan exponer sus opiniones de carácter técnico y jurídico en relación a la Autógrafa Observada del Proyecto de Ley 1157/2021-CR, Ley del Instituto Geofísico del Perú.

El señor PRESIDENTE anuncio que se invitó al señor HENRY JOHN LUNA CÓRDOVA, Presidente Ejecutivo de Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico-INGEMMET, al señor ROQUE EDUARDO BENAVIDES GANOZA, Decano de Colegio de Ingenieros del Perú-Consejo Departamental de Lima y al señor HERNANDO TAVERA HUARACHE, Presidente Ejecutivo del Instituto Geofísico de Perú-IGP, a quienes saludo y les dio la cordial bienvenida.

A continuación, cedió el uso de la palabra al señor HENRY JOHN LUNA CÓRDOVA, Presidente Ejecutivo de Ingemmet.

El señor LUNA CORDOVA indicó que tiene diez carpetas para compartir con los congresistas de la comisión, que contienen la opinión técnico legal y las sugerencias de redacción para mejorar la norma del IGP. Agradeció la iniciativa de fortalecer a los institutos de investigación y dijo que posiblemente en los próximos días será con la norma del Ingemmet.

Manifestó que en su primera presentación desarrolló algunos aspectos de la historia y trayectoria del Ingemmet. Sobre el tema de riesgos que se trata en la Ley IGP, como antecedentes de alguna manera se observó esta norma. Mediante el Reglamento de

Organización y Funciones del Ingemmet (2001), en el literal e) ya se establece que uno de los roles es realizar estudios de los riesgos geológicos y determinar sus efectos en la comunidad y el medio ambiente contribuyendo a la prevención, mitigación en favor de la seguridad, la salud y el desarrollo de la población. También indica que poner a disposición de los interesados mapas geológicos a diversas escalas apropiadas para la realización de evaluaciones de recursos minerales, riesgos geológicos y otras investigaciones geológicas.

En el Artículo 16, también se establece que la Dirección de Geología Ambiental realiza estudios de hidrogeología y geología ambiental, identificando e investigando los riesgos geológicos y contribuyendo a determinar sus efectos en el medio ambiente en relación con el planeamiento poblacional del desarrollo de infraestructura regional y la seguridad jurídica física.

Finalmente, en los incisos b) y d), realizar estudios sistemáticos de riesgos y asesoramiento en la especialidad de riesgos. Todo el tema de riesgos está delimitado en el Reglamento de Organización y Funciones del Ingemmet.

En el artículo 3, se indica en la primera parte que el Ingemmet tiene como objetivo la obtención almacenamiento, registro, procesamiento, administración y difusión eficiente de la información geocientífica y aquella relacionada a la geología básica los recursos del subsuelo, los riesgos geológicos y el geo ambiente.

En el artículo 35, también se hace referencia en los numerales 2, 5 y 9 del artículo 3 investigar y efectuar estudios de geomorfología, geología ambiental en el ámbito de su competencia, así como estudios de evaluación y monitoreo de los peligros geológicos en el territorio nacional.

En el punto 5, identificar, estudiar y monitorear los peligros asociados a movimientos en masa actividad volcánica aluviones tsunamis y otros. Finalmente, en el punto 9 realizar y/o participar en programas de reconocimiento, prospección y monitoreo del territorio en el ámbito de su competencia.

En el artículo 247 en los puntos 2, 4, 5 y 7 del artículo 21, nuevamente se recalca el tema de evaluación, monitoreo y elaboración de mapas de peligros geológicos, deslizamientos, aluviones, aludes, fallas activas y tsunamis,

En el punto 5, se habla nuevamente del riesgo geológico y en el punto 7 nuevamente se habla de riesgo geológico y geología ambiental como competencia del Ingemmet. Esto resume lo que está vinculado con la norma IGP. Seguidamente definió algunos conceptos relacionados al tema de especialidad.

Seguidamente se refirió a las Observaciones a la Ley: Artículo 4 de la norma donde se indica que la geología es la ciencia que estudia la dinámica terrestre interna y externa. En el punto g) la función del Ingemmet es brindar asesoramiento técnico en las especialidades de riesgo geológico y geología ambiental. No es competencia del IGP evaluar y estimar los peligros naturales y antrópicos asociados con la dinámica interna y externa de la tierra.

En el titulo 5 los recursos financieros otorgados al IGP, no deben disponerse para actividades fuera del alcance de la geofísica.

En la Tercera Disposición Transitoria Final, el IGP sólo es un componente dentro del marco de la Gestión de Riesgo de Desastre del SINAGERD, en la que están involucradas instituciones del estado tanto en la labor preventiva como en la labor reactiva.

En el punto 4, Datos Geofísicos obtenidos por terceros, el proyecto vulnera los derechos de autor, derechos económicos y la información confidencial, que producen personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras.

Finalmente, señaló algunas sugerencias a la norma para evitar ambigüedades según las diapositivas expuestas en su presentación. Pidió tomar en consideración las observaciones del Poder Ejecutivo.

La PRESIDENCIA, agradeció la exposición del señor JOHN LUNA CÓRDOVA, Presidente Ejecutivo de Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico-INGEMMET.

El señor PRESIDENTE, cedió el uso de la palabra al señor HERNANDO TAVERA HUARACHE, Presidente Ejecutivo del Instituto Geofísico de Perú-IGP, para que de inicio a su presentación.

En uso de la palabra el señor TAVERA HUARACHE, explicó que la Ley de Fortalecimiento del IGP, no pretende añadirle más funciones a la actual norma, sino es para el fortalecimiento de su ley. El instituto nace por una necesidad del país en el año 1922, cuando se entiende que se tiene que realizar investigaciones geofísicas, para comprender todo el proceso que desarrolla el planeta tierra. Es así que nace el primer Observatorio Magnético de Huancayo en 1922, el Observatorio Geofísico de Huancayo en 1947 y el Instituto Geofísico del Perú en el año1981, nacen por una necesidad de Estado, de entender todos los procesos que se producen y que afectan a la sociedad. El Perú es un país dinámicamente muy activo, ocurren sismos, deslizamientos, tsunamis entre otros fenómenos y se hace necesario que se fortalezca la institución para que ayude a tener una mirada global de lo que representan los fenómenos naturales y eso debido a los desastres causados por la Geodinámica Interna de la Tierra: catástrofes ocurridas en 1970, Terremoto de Chimbote, 1940, 1966 y 1974 Terremotos de Lima,1969 Terremoto de Huancayo, 1950 Terremoto de Cuzco, Erupción del Volcán Ubinas y Sabancaya y la Geodinámica Externa: Aluviones de Ranrahirca 1962, Aluvión de Huaraz, 1970, Deslizamientos en la cuenca del Rímac entre otros.

En otra parte de su intervención señaló que el IGP, fue creado para utilizar la Geofísica en salvaguarda de las vidas de los peruanos y peruanas a través del estudio, investigación y monitoreo de los peligros naturales asociados a la Geodinámica Interna y Externa de la Tierra.

Señaló que mediante el Decreto Legislativo N° 136 de 1981, el Estado le encarga al IGP, específicamente lo siguiente:

Artículo 4.- El Instituto Geofísico del Perú tiene por finalidad la investigación científica, la enseñanza, la capacitación, la prestación de servicios, la realización de estudios y proyectos en las diversas áreas de la geofísica.

Artículo 5.- El Instituto Geofísico del Perú tiene como funciones las siguientes:
d) Investigar el medio ambiente y estudiar los procedimientos que permitan prever y reducir el impacto destructor de los desastres naturales o inducidos por el hombre.
l) Actuar como organismo competente del Estado para normar, calificar y controlar los estudios geofísicos que se ejecuten con la participación estatal.
j) Realizar estudios, prestar asesoramiento técnico y/o servicios, en las áreas de su competencia, a solicitud de entidades públicas o privadas.

Es importante comprender que el estudio de la dinámica de la Tierra (interior, superficie, atmósfera y espacio) aplicando las ciencias físicas y matemáticas.

Consideró muy importante conocer que la geofísica, es una ciencia que nos permite llegar al interior de la Tierra, la atmósfera y espacio inaccesible para otros campos de investigación. La Geofísica permite monitorear los procesos dinámicos de la tierra a fin de anticipar y prevenir los peligros que puedan afectar a la sociedad.

Con el apoyo del estado con una inversión aproximada de 18 millones de soles se realizaron los siguientes proyectos: Fortalecer la red de monitoreo geofísico en volcanes activos en el sur del país, el que concluye con el Observatorio Vulcanológico Nacional, inaugurado el 09 de agosto de 2022, Monitoreo de 16 volcanes activos, el Sistema de Alerta Sísmica Peruano, monitoreo de los sismos a nivel nacional 24 horas, estudio del espacio exterior por medio del Primer Radar para la investigación, realizado por peruanos, 60 años monitoreando la capa de la Ionosfera, para entender las comunicaciones, ubicación privilegiada del Ecuador Magnético – comunicaciones GPS, mejor estudio del Pronóstico del Fenómeno El Niño y como afecta a nuestro país.

Realizaron publicaciones científicas que han colocado en el segundo lugar de las instituciones que contribuyen a la investigación científica, artículos científicos publicados por los Institutos Públicos de Investigación en SCOPUS en setiembre de 2019.

También se refirió a las Competencias del Instituto Geofísico del Perú en el ámbito de sus competencias en el marco de la geofísica y bajo el principio de legalidad, viene desarrollando las actividades encargadas en su última Ley (DL. 136), cumpliendo con lo dispuesto en:

1. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley 29158 (Art. 28°): Los organismos públicos se crean por Ley.
2. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley 29158 (Segunda Disposición Complementaria Final) Deroga todas las disposiciones legales o administrativas que se opongan o contradigan a la LOPE.
3. Ley Procedimiento Administrativo General N° 27444 (Art IV): Principio de legalidad, Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.
4. Sistema Nacional de Presupuesto Público, D.L. 1440 (Artículo 20): Los Gastos Públicos son el conjunto de erogaciones que realizan las entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las entidades de conformidad con sus funciones.

Fortalecimiento del IGP, en 1981, la Ley IGP DL 136, pero en el 2011 surge el SINAGERD, Ley 29664 y en el 2021 el SINACTI, Ley 31250, se tiene que ver que todos los campos de investigación que se han desarrollado con todo el adelanto de la ciencia sobre todo en la geofísica. Obviamente tenemos que intentar fortalecer nuestras funciones en el sentido de conocer hacia dónde queremos ir con nuestras investigaciones, los peligros naturales están impactando en la población. Se están desarrollando metodologías geofísicas por lo que se necesita fortalecer las funciones para contribuir de mejor manera a la gestión de riesgos de desastres.

También expreso que para contribuir de mejor manera

El artículo 1° de la autógrafa:
"El Instituto Geofísico del Perú tiene competencia para producir ciencia y tecnología en los diversos campos de la geofísica, que contribuya a comprender y reducir el impacto de los peligros naturales que ponen en riesgo a la población y sus medios de vida y desarrollar tecnología que satisfaga necesidades del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), para Sector público y privado"

Preciso que trabajan coordinadamente con el Senamhi, Inaigem, Conida, e Ingemmet

Pronunciamiento de la Secretaria de Gestión Pública de la PCM sobre IGP e INGEMMET.
Opinión de PCM- Informe N° D000018-2021-PCM-SSAP, concluye que:

- Existe duplicidad de funciones entre OVI y CENVUL
- OVI-INGEMMET fue creado sin Sustento técnico Legal y sin funciones definidas.
- PCM reconoce la legalidad de la creación de CENVUL-IGP (Ley N° 136 – IGP)
  - CENVUL inversión del Estado peruano inversión por cerca de 18 millones
- PCM reconoce que el nombre de OVI genera confusión en la población:
  - INGEMMET emite reportes en paralelo con el IGP y mantiene al OVI
  - INGEMMET adquiere e instala sensores geofísicos en los mismos puntos donde el IGP lo hizo como parte proyecto CENVUL.

Opinión de la PCM- Informe N° D000018-2021-PCM-SSAP

- PCM reconoce que INGEMMET "no" tiene ley de creación. Otorga plazos y advierte que ello conlleva a cambiar sus funciones con libertad en perjuicio de otras instituciones.

Conclusión: En el marco del Decreto Ley 136 Ley del IGP, la PCM se pronunció favorablemente sobre la legalidad del Centro Vulcanológico Nacional del IGP.

También se refirió a las funciones del IGP en la autógrafa.

El numeral 3.2 de la autógrafa de Ley precisa que el IGP realiza investigación científica. desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología, monitoreo y vigilancia de la dinámica interna y externa de la tierra que dan origen a los peligros naturales y antrópicos y del espacio exterior sin perjuicio de las funciones y competencias que realizan otras entidades, restringiéndose a lo dispuesto en la Ley 27658, Ley Marco de la Modernización del Estado y su reglamento, respecto a lograr mayor eficacia y

eficiencia en el logro de los objetivos y en la utilización de los recursos del Estado eliminando la duplicidad o superposición de competencias, funciones y atribuciones

Finalmente, manifestó como conclusión que la Autógrafa de Ley el IGP no genera duplicidad de funciones con ninguna institución.

El señor PRESIDENTE agradeció la participación del Presidente del Instituto Geofísico del Perú.

No habiendo intervenciones de los señores congresistas, el señor PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los invitados, para sus últimas intervenciones.

El señor LUNA CORDOVA agradeció la invitación que ha permitido dar a conocer todas las actividades científicas que viene realizando desde 1940 y sugerencias para mejorar la norma en el tema de riesgos. Pidió evitar conflictos innecesarios, precisó que el Ingemmet, con las normas que tiene actualmente no tiene ningún inconveniente en suscribir convenios con ninguna institución.

El señor PRESIDENTE preguntó a ambas instituciones si la Contraloría General de la Republica, a la fecha ha realizado acciones de control, sobre las actividades de función que realizan INGEMMENT y el IGP como por ejemplo el Observatorio Vulcanológico del INGEMMET, ante esta situación preguntó: qué recomendaciones o hallazgos ha emitido la Contraloría durante los exámenes de control de ser así qué acciones correctivas han realizado vuestras instituciones.

Los titulares de ambas instituciones respondieron a la pregunta planteada, quedando el Presidente de Ingemmet, en remitir información a la comisión.

En este estado, el señor PRESIDENTE cedió el uso de la palabra al señor Ingeniero HUMBERTO SUGUIMITZU MIURA, Presidente del Capítulo de Ingeniería Geológica del Consejo Departamental de Lima del Colegio de Ingenieros del Perú.

El señor SUGUIMITZU MIURA consideró importante las bondades y aportes que brinda la geología como ciencia de la tierra y como la especialización en la geología, en la geofísica que es una de las herramientas que se emplean en los estudios geológicos, en cuanto a la Autógrafa precisó que el Colegio Departamental de Lima hizo un pronunciamiento respecto a los puntos a considerarse.

El señor PRESIDENTE agradeció la presentación del señor HUMBERTO SUGUIMITZU MIURA, Presidente del Capítulo de Ingeniería Geológica del Consejo Departamental de Lima del Colegio de Ingenieros del Perú.

Terminadas las exposiciones, el señor PRESIDENTE agradeció la participación y exposición de los señores JHON LUNA CORDOVA, Presidente del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico, señor HERNANDO TAVERA HUARACHE, Presidente Ejecutivo del Instituto Geofísico del Perú y del señor HUMBERTO SUGUIMITZU MIURA, Presidente del Capítulo de Ingeniería Geológica del Consejo Departamental del Colegio de Ingenieros del Perú.

El señor PRESIDENTE consideró que luego de escuchar a los invitados ha quedado ratificado el objetivo del dictamen en debate que es fortalecer el Instituto Geofísico

del Perú, a fin de consolidar la investigación científica en los diversos campos de la geofísica. La prestación de servicios de información que se brinda para la gestión de riesgos de desastres y regular su intervención para reducir el impacto destructor de los peligros naturales y antrópicos y así aprovechar las oportunidades y potencialidades que brinda la geofísica en el desarrollo socio económico y ambiental. Asimismo, se ratificó que no existe vulneración de las competencias del Ingemmet ni de otro organismo con el contenido del dictamen, cada una de las instituciones tiene su ámbito de competencia determinada. De tal manera que el IGP, tiene sus funciones especiales en su marco normativo vigente por el DL 136, desde el año 1981 hasta la actualidad. Acto seguido sometió a votación el predictamen de Insistencia de la Autógrafa Observada del Proyecto de Ley 1157/2021-CR, Ley del IGP.

Pidió al señor Secretario Técnico, consultar el sentido de votación de los señores congresistas.

Concluida la votación, el señor PRESIDENTE manifestó que fue aprobado por unanimidad de los señores congresistas presentes al momento de la votación, el Predictamen de Insistencia de la Autógrafa Observada del Proyecto de Ley 1157/2021-CR.

Votaron a favor los señores congresistas: Montalvo Cubas, Quiroz Barboza, Valer Pinto, Barbarán Reyes, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Flores Ruiz, Jiménez Heredia, Málaga Trillo y Montoya Manrique.

Finalmente, no habiendo más puntos en la agenda, con el quórum reglamentario fue aprobada la dispensa del trámite de aprobación del acta para proceder a ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Siendo las 11 horas con quince minutos, se levantó la sesión.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE CIENCIA INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS
PRESIDENTE
Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología

HÉCTOR VALER PINTO
SECRETARIO
Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología